

QDM

E



# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2007-S-17
FECHA
17.07.2007
RCL S.I.
887-92 al 156

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
 D) El Permiso de Edificación N° 240 / 120 de fecha 12.09.2005 / 15.06.2007  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2881 N° 1852 de fecha 29.07.2007

RESUELVO :

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA 21 DE MAYO N° 2317 de 5 y 8 pisos, destinado a DEPARTAMENTOS de propiedad de INMOBILIARIA E INVERSIONES PAUMAR LTDA. representada por CLEMENTE EDGARDO CONTRERAS CONTRERAS  
 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO "CONJUNTO BORDELAGUNA"  
 3.- Certificar que el CONDOMINIO "CONJUNTO BORDELAGUNA" cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.  
 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado  
 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 LG.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO				\$	0
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	214	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.770	\$	378.780
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	18	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 885	\$	15.930
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	----	1ra CUOTA	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$	394.710
CIPO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3344422	FECHA	17.07.2007	

NOTAS :

- SE ESTABLECE QUE LAS UNIDADES 1 A LA 24 DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO Y LAS UNIDADES 154 A LA 174 DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO CORRESPONDEN A LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR Y SOLO PODRAN ENAJENARSE EN FORMA CONJUNTA CON DEPARTAMENTOS

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mmr.